



Universidad de Sonora

Secretaría General Académica

Dirección de Servicios Estudiantiles



Programa de Tutorías

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la mejora de las trayectorias escolares de los estudiantes en riesgo académico, a través del acompañamiento personalizado durante la formación profesional que permita la intervención oportuna en los factores que dificultan su desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coadyuvar en la implementación de estrategias que aseguren el mejoramiento de los indicadores académicos definidos para la mejora de trayectorias escolares.
- Promover la autonomía de los estudiantes para la toma de decisiones respecto de su ruta formativa, encaminadas a la mejora de su desempeño y resultados escolares.
- Articular los recursos institucionales de apoyo a la formación integral de los estudiantes.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Proporción de estudiantes en riesgo con tutor asignado (PERT)
- Proporción de estudiantes en riesgo con tutor asignado que mejoran sus resultados escolares (PERT_MR)

METAS INSTITUCIONALES

1. Incrementar el índice de retención del primero al segundo año
2. Incrementar el porcentaje de alumnos regulares
3. Disminuir el índice de reprobación
4. Incrementar el promedio de calificaciones por materia
5. Incrementar la eficiencia terminal del programa educativo

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Articulación del programa de tutorías con los objetivos y metas institucionales de mejora de las trayectorias escolares.
- Orientación del programa de tutorías a la atención personalizada de los estudiantes en riesgo académico.



Universidad de Sonora

Secretaría General Académica

Dirección de Servicios Estudiantiles



Programa de Tutorías

- Reestructuración del marco operativo del programa, con sustento en la normativa institucional.
- Adecuación de funciones de las instancias que participan y colaboran con el programa de tutorías.
- Evaluación integral de los resultados del programa.

DEFINICIÓN DE TUTORÍA

Es el acompañamiento que recibe el estudiante por parte de un tutor, quien le orienta durante su formación sobre los aspectos académicos, normativos y organizativos de la institución relacionados con el desarrollo de su trayectoria escolar, con la finalidad de favorecer la mejora de su desempeño y rendimiento escolar.

MODALIDAD DE TUTORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos se considera la modalidad de tutoría individual. La tutoría individual es el acompañamiento personalizado que realiza un docente a un estudiante que presenta resultados escolares insuficientes y que requiere de un plan de atención orientado al manejo de los factores escolares y extraescolares que tienen efectos negativos en su desempeño tales como la reprobación, la probabilidad de rezago o de abandono de los estudios, entre otros. La modalidad de tutoría individual se llevará a cabo a través de los medios de comunicación que el tutor estime efectivos para asegurar una relación continua con sus tutorados y se confirmará a partir de las **evidencias** institucionalmente establecidas.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS

1. Identificación de estudiantes en riesgo académico

- 1.1 La Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) será responsable de la identificación de estudiantes en riesgo académico a partir de la recuperación de los registros escolares y del análisis de los datos con base en criterios apegados a la normativa institucional.
- 1.2 La Dirección de Servicios Estudiantiles en coordinación con las Comisiones Divisionales y de Unidad de Trayectorias Escolares llevarán a cabo los diagnósticos sobre indicadores de trayectoria escolar de sus respectivos programas educativos y determinarán los indicadores



Universidad de Sonora

Secretaría General Académica

Dirección de Servicios Estudiantiles



Programa de Tutorías

que requieren atención prioritaria. Asimismo, los requisitos y/o condiciones que deberán cumplir los docentes para participar en actividades de tutoría en la División.

- 1.3 La Coordinación del Programa Educativo atenderá las prioridades identificadas en los diagnósticos sobre indicadores de trayectoria escolar y determinará las acciones necesarias para su mejora, incluyendo la asignación de tutor a estudiantes en riesgo académico.
- 1.4 La Jefatura del Departamento, de común acuerdo con la Coordinación del Programa Educativo, nombrará un Responsable de tutorías por licenciatura para apoyar las funciones relacionadas con el plan de mejora de trayectorias escolares del programa educativo.
- 1.5 El Responsable de tutorías de la licenciatura apoyará a la Coordinación del Programa Educativo en la elaboración de diagnósticos que permitan identificar los indicadores académicos que requieren atención, así como las variables que intervienen en estos resultados a fin de proponer estrategias de mejora ajustadas a las condiciones y recursos disponibles en los programas educativos.

2. Asignación de Tutor

- 2.1 La Dirección de Servicios Estudiantiles será la responsable de acreditar a los docentes para realizar funciones de tutoría.
- 2.2 La Jefatura del Departamento determinará los mecanismos para que los docentes acreditados como tutores confirmen su disponibilidad para la asignación de tutorados, previo cumplimiento de los requisitos definidos por las Comisiones Divisionales y de Unidad de Trayectorias Escolares.
- 2.3 La Coordinación del Programa Educativo habilitará a los tutores que confirmen su disponibilidad para atender estudiantes de su programa educativo, así mismo, confirmará el estatus activo de los estudiantes identificados en riesgo académico.
- 2.4 La DISE mediante el sistema de tutorías generará la asignación aleatoria entre tutores habilitados y estudiantes en riesgo cuyo estatus activo haya sido confirmado por las coordinaciones de los programas docentes.
- 2.5 La Coordinación del Programa Educativo validará la asignación aleatoria y/o realizará los ajustes necesarios para procurar la afinidad tutor-tutorados y la distribución en número aceptable y equitativo.
- 2.6 La Coordinación del Programa Educativo establecerá los procesos necesarios para garantizar que se lleve a cabo la relación tutor-tutorados.
- 2.7 La asignación de tutor a estudiantes sin riesgo académico será decisión de la Coordinación del Programa Educativo, previa valoración de tutores disponibles y las prioridades establecidas respecto a la mejora de indicadores de desempeño escolar, tomando en cuenta también la alerta de profesores sobre estudiantes vulnerables no identificados en riesgo.



Universidad de Sonora

Secretaría General Académica

Dirección de Servicios Estudiantiles



Programa de Tutorías

2.8 El Responsable de tutorías de la licenciatura apoyará a la Coordinación del Programa Educativo en la habilitación de tutores, la confirmación de estudiantes en riesgo y la validación y ajuste de la asignación tutor-tutorados. Así mismo, dará seguimiento a las alertas de profesores sobre estudiantes vulnerables no identificados en riesgo para valorar la asignación de tutor.

3. Atención a estudiantes en riesgo

3.1 Los docentes acreditados como tutores y habilitados en los programas educativos, previa confirmación de su disponibilidad ante la Jefatura del Departamento, serán los responsables de la atención a estudiantes en riesgo y/o de los estudiantes a quienes la Coordinación del Programa Educativo estime pertinente la asignación de tutor.

3.2 Los docentes tutores se comprometen a aceptar el número de tutorados que la Coordinación del Programa Educativo valide una vez generada la asignación aleatoria y cumplir con los procesos establecidos para garantizar la relación tutor-tutorados, incluyendo en éstos la periodicidad y calendarización de las entrevistas tutoriales.

3.3 Las funciones de los tutores son las siguientes:

- *Planificar el proceso de tutoría*
 - Acuerda con tutorados su plan de mejora de trayectoria escolar de manera individual, acorde con antecedentes académicos (tipo de trayectoria), socioeconómicos y expectativas (metas personales).
 - Considera metas sobre mejora de trayectorias del programa educativo, recursos académicos y administrativos disponibles en la definición de los planes personalizados.
- *Dar seguimiento a los planes de mejora de trayectoria de sus tutorados*
 - Seguimiento periódico al cumplimiento de metas y actividades.
 - Acuerda con tutorados los ajustes pertinentes.
 - Identifica necesidades de atención especializada y canaliza a servicios de apoyo
- *Establecer acuerdos colegiados sobre estrategias de atención a tutorados.*
 - Retroalimenta en colegiado los avances en el cumplimiento de metas y actividades de los tutorados asignados, mediante los recursos de comunicación establecidos por la Coordinación del Programa Educativo.
 - Acuerda los apoyos requeridos de parte del programa educativo y de docentes para la atención de la problemática de los tutorados asignados.
- *Valorar el efecto del proceso de tutoría*
 - Propone acciones y metas de atención tutorial ajustadas al programa educativo.



Universidad de Sonora

Secretaría General Académica

Dirección de Servicios Estudiantiles



Programa de Tutorías

- Identifica y propone eventos formativos para la mejora de su función tutorial.
- Considera los resultados de la evaluación de su desempeño como tutor para hacer ajustes en su intervención.

4. Seguimiento de estudiantes con tutor asignado

- 4.1 La Coordinación del Programa Educativo será la responsable del seguimiento de la trayectoria escolar de estudiantes en riesgo académico, estableciendo las condiciones para que los tutores cumplan sus funciones y dará seguimiento a los planes de mejora de trayectoria escolar personalizados.
- 4.2 La Coordinación del Programa Educativo establecerá los mecanismos de retroalimentación entre tutores, profesores y servicios de canalización a fin de ofrecer los apoyos necesarios y atender recomendaciones para el cumplimiento de los planes de mejora de trayectoria escolar o de apoyo a estudiantes de no riesgo con tutor asignado.
- 4.3 El Responsable de tutorías de la licenciatura apoyará a la Coordinación del Programa Educativo en el monitoreo de los planes de mejora de trayectoria y del registro de entrevistas tutoriales conforme a la periodicidad y calendarización definida; así mismo, dará seguimiento a las canalizaciones y a la atención brindada por los servicios y programas de apoyo, debiendo fungir como intermediario para atender las recomendaciones en los casos que requiera la intervención de la coordinación del programa educativo.

5. Evaluación del proceso de tutoría

- 5.1 La Dirección de Servicios Estudiantiles será la responsable de integrar los resultados de la evaluación de la actividad tutorial a través del sistema de tutorías.
- 5.2 Los indicadores de evaluación del programa serán: la proporción de estudiantes en riesgo con tutor asignado y la proporción de estudiantes en riesgo con tutor asignado que mejoran sus resultados escolares.
- 5.3 La evaluación del proceso de tutoría tendrá como referentes: el desempeño del tutor, el desempeño del tutorado, la autoevaluación del tutor, la evaluación del programa educativo respecto a la organización de la actividad tutorial y los resultados de desempeño escolar de los estudiantes con tutor asignado.
- 5.4 La Dirección de Servicios Estudiantiles ajustará los criterios, indicadores y procedimientos para la evaluación del Programa de Tutorías, atendiendo las recomendaciones de las Comisiones Divisionales de Trayectorias Escolares.
- 5.5 Los estudiantes con tutor asignado evaluarán el desempeño de su tutor.



Universidad de Sonora
Secretaría General Académica
Dirección de Servicios Estudiantiles



Programa de Tutorías

- 5.6 Los docentes tutores evaluarán el desempeño de sus tutorados respecto al cumplimiento de su plan de mejora de trayectorias.
- 5.7 Los docentes tutores harán una autoevaluación de su desempeño y evaluarán la organización del programa educativo para facilitar su actividad tutorial con el fin de identificar los recursos personales y administrativos que demandan cambios o mejora.
- 5.8 La Coordinación del Programa Educativo deberá tomar en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño de los tutores para fines de habilitación y asignación en ciclos posteriores.
- 5.9 La Dirección de Servicios Estudiantiles, la Coordinación Divisional de Trayectorias Escolares y la Jefatura del Departamento darán seguimiento y validarán los informes de actividad tutorial contemplados en los procesos institucionales de evaluación del desempeño docente mediante el sistema de tutorías.
- 5.10 El Responsable de tutorías en la licenciatura apoyará a la Coordinación del Programa Educativo en la atención de los mecanismos establecidos para la evaluación de la actividad tutorial.